COMANDO DE LA ARMADA

Comité de Evaluación

*****

INFORME DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2016 PARA LA "CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA PARA LA DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO".

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **LCO N° 17/2.016** de la UOC N° 3, para la **"CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA PARA LA DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO"**.

La estructura presentada en el presente informe, así como su contenido y orden cronológico, se adecuan a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día **04 de octubre de 2.016, a las 11:00 horas**, finaliza la recepción de las ofertas, y siendo **las 11:15 horas,** se procedió a realizar la apertura de las propuestas presentadas por los oferentes, donde se realizó una verificación cuantitativa de las documentaciones solicitadas en las condiciones del presente llamado, conforme prescribe las disposiciones legales que rige la materia; y conforme al **ACTA N° 93/2016 - APERTURA DE OFERTAS,** el cual forma parte de este informe y en donde expresa textualmente que los siguientes oferentes presentaron sus ofertas según se detalla a continuación:

N°	Oferentes	Monto Total de la Oferta	Documentación Sustancial
1	SPORT BUSINESS S.R.L.	227.203.010	COMPLETA
2	GASPAR I. ORTIZ ROJAS	242.860.200	COMPLETA

Las ofertas recibidas fueron objetos de evaluación por parte del Comité de Evaluación nombrado por **Orden Particular N° 596,** del Comando de la Armada, de fecha 07 de octubre del 2016, siendo miembros del mencionado Comité los siguientes:

PRESIDENTE
VALTE ENRIQUE JOSE GUERRERO CLARI
SECRETARIO
Tte. F INT JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ
MIEMBROS:
Cap. N DEM RAMON IGNACIO OSORIO DAVALOS
Cap. C DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
Cap. C DEM JAVIER SILVINO ACEVEDO ESTECHE

ASESOR JURIDICO:
Tte C JM DERLIS AMADO AGUINAGALDE SOLIS

La Evaluación de las ofertas, se efectuó de conformidad al método establecido en el **Art. 61°.- del Decreto N° 21.909 "QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, que entre otros expresa: **"para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación".**

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y

Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

OBSERVACION: A fin de verificar el cumplimiento y/o la presentación de los documentos se utilizará el criterio "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Inicialmente se verificó detalladamente la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, para lo cual se obtuvo el siguiente resultado.

OFERENTE	Poder Suficiente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado	Documentos que acrediten la existencia legal del oferente
SPORT BUSINESS S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GASPAR I. ORTIZ ROJAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación de las documentaciones de carácter sustancial se puede observar que las firmas comerciales mencionadas en el cuadro anterior **"CUMPLEN"**, con los requisitos exigidos por la convocante en cuanto a la presentación de las documentaciones sustanciales.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909, se prepara la planilla de comparación de ofertas a los efectos de agruparlas de menor a mayor, dando como resultado los cuadros siguientes:

Sistema de Adjudicación establecida por la convocante es: **POR EL TOTAL.**

CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	SPORT BUSINESS S.R.L.	227.203.010
2	GASPAR I. ORTIZ ROJAS	242.860.200

Del agrupamiento de las ofertas se verifica que:

✓ La firma comercial **SPORT BUSINESS S.R.L.,** presenta la oferta más baja en el presente proceso, por lo que su oferta será evaluada conforme a los demás criterios de calificación establecidos en el PBC.

OBSERVACION:

- No existen errores aritméticos en las ofertas presentadas, y;
- De acuerdo con lo establecido por Resolución **DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su **Art. 1°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicada a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente al sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Con respecto a la normativa legal más arriba mencionada, se puede constatar que la variación del precio ofertado con relación al precio referencial es de 12,99 % por debajo del precio referencial establecido por la convocante en el total del mismo.

Por lo que este comité concluye que el mismo se adecua a los parámetros establecidos en las disposiciones legales y se continúa con la evaluación conforme a los demás criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

COMANDO DE LA ARMADA COMITÉ DE EVALUACIÓN PRESIDENTE

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

Para el análisis detallado, se procedió conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación:

4.1 ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución de la **DNCP N° 849/2015** "Por la cual se aprueba el criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del artículo 40 de la Ley 2.051 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** inc. b) establece: "Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la **Ley 1.626/00 "De la Función Pública"**, aparecen en la base de datos del **SINARH** o bien de la Secretaría de la Función Pública.

"Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del **SINARH**, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente".

Se procedió a verificar en la Base de datos el **SINARH,** a los componentes de la firma comercial **SPORT BUSINESS S.R.L.**, y de acuerdo al reporte generado por el sistema, el resultado fue el siguiente.

SPORT BUSINESS S.R.L.

N°	Representante	C.I.	DETALLE	OBSERVACION
1	LUIS ALBERTO ALVARENGA ORTUZAR	309.766	Sin datos en el SINARH	CUMPLE
2	MARIA RAQUEL OCAMPOS DE ALVARENGA	625.313	Sin datos en el SINARH	CUMPLE
3	LUIS ANTONIO VIDAL VELAZQUEZ	1.138.336	Sin datos en el SINARH	CUMPLE

Por lo tanto, la firma comercial mencionada más arriba **CUMPLE** con la capacidad legal solicitada, y está calificada para proveer el servicio objeto del presente llamado.

De acuerdo a lo establecido en la sección II, Punto 2, se dispone lo siguiente: "Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera, Experiencia y Capacidad Técnica.

A continuación se procede conforme al Artículo 57 del Decreto N° 21909/03, ACLARACION DE OFERTAS. ***"con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones conforme a sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y respuestas de los oferentes se realizaran por escrito".*** Así mismo, se procedió a la verificación de los demás documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, del mismo análisis se determinó solicitar los documentos faltantes a las siguientes firmas comerciales que se mencionan a continuación mediante nota formal:

SPORT BUSINESS S.R.L.

DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD DEL OFERENTE EN MATERIA DE EQUIPOS DE CONSTRUCCION

- El oferente deberá presentar los Formularios 10, 11 y 12 establecidos en el PBC, además de los documentos referentes a los mismos y solicitados en la Sección VII – Anexos, Inc. "I" – Documentos que demuestren que le oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II.

Llegada la hora establecida para la presentación de los documentos y/o aclaraciones, el oferente **SPORT BUSINESS S.R.L.**, presento lo solicitado por este Comité de Evaluación en tiempo y forma.

Una vez recepcionadas las documentaciones, se procedió a la consolidación de los mismos a fin de evaluar la oferta de la firma comercial **SPORT BUSINESS S.R.L.** conforme a lo establecido en los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones y determinar lo siguiente:

4.2.1. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

Capacidad Legal		
Requisitos Mínimos	**Documentación requerida**	**OBS.**
• El Oferente deberá acreditar no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Presenta el **Formulario N° 13**, además de los documentos indicados en el **Anexo I.**	**CUMPLE**

Conforme a las documentaciones recibidas por parte del oferente, se pudo determinar que el oferente **SPORT BUSINESS S.R.L.**, "**CUMPLE**", con los requisitos establecidos para la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL** del presente llamado.

4.2.2. EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos Mínimos	Documentación requerida	DETALLE	OBS.
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser **igual o mayor a 1**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. ***[2013, 2014, 2015].***	Presenta el **Formulario N° 5** y presenta los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F).**	3,15	CUMPLE
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80.** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados ***[2013, 2014, 2015].***	Presenta el **Formulario N° 5** y presenta los documentos que se indiquen en el **Anexo I, inciso F).**	0,30	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Presenta los **Formularios N° 5 y 6,** y presenta los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, F).**	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las documentaciones recibidas por parte del oferente, se pudo determinar que el oferente **SPORT BUSINESS S.R.L., "CUMPLE"**, con los requisitos establecidos para la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA** del presente llamado.

4.2.3. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.

Experiencia General en Obras			
Requisitos Mínimos	**Documentación requerida**	**Detalle**	**Observación**
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40 % del monto de la oferta. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Completar los **Formulario N° 6 y 7,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G).**	Presenta los **Formularios N° 6 y 7.** El promedio del volumen anual de facturación en los últimos 5 años es de Gs. 1.078.278.120 millones.	CUMPLE

Conforme a las documentaciones recibidas por parte del oferente, se pudo determinar que el oferente **SPORT BUSINESS S.R.L.**, **"CUMPLE"**, con los requisitos establecidos para la evaluación de la **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS** del presente llamado.

4.2.4. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS.

Experiencia Específica en Obras			
Requisitos Mínimos	**Documentación requerida**	**Detalle**	**Observación**
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 4 (cuatro) contrato, durante los últimos diez 10 (diez) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección V. Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *80% (ochenta)* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. • Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en los períodos 2013, 2014,2015 en las siguientes actividades clave: ***"Construcción de canchas sintéticas"***	Completar los **Formulario N° 8,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	Presenta el **Formulario N° 8** folio 31 al 33. Presenta detalle como contratista de contratos referentes al área deportiva y construcción de canchas sintéticas. Todas las obras terminadas a la fecha. Ramo principal, construcciones deportivas.	**CUMPLE**
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en los períodos 2013, 2014, 2015 en las siguientes actividades clave: ***"Construcción de canchas sintéticas"***	Completar los **Formulario N° 5 y 6,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	Presenta los formularios N° 5 y 6 además de los documentos solicitados en el Anexo I, G	**CUMPLE**

Conforme a las documentaciones recibidas por parte del oferente, se pudo determinar que el oferente **SPORT BUSINESS S.R.L.**, **"CUMPLE"**, con los requisitos establecidos para la evaluación de la **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS** del presente llamado.

4.2.5. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.

Capacidad en materia de personal			
Requisitos Mínimos	**Documentación requerida**	**Detalle**	**Observación**
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *4 (cuatro)* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Completar el **Formulario N° 9** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, H**).	Presenta el Formulario N° 9 y las referencias del personal fijo en la obra ademas de su C.V.	**CUMPLE**

Conforme a las documentaciones recibidas por parte del oferente, se pudo determinar que el oferente **SPORT BUSINESS S.R.L.**, **"CUMPLE"**, con los requisitos establecidos para la evaluación de la **CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL** del presente llamado.

4.2.6 EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS.

Capacidad en materia de equipos			
Requisitos Mínimos	**Documentación requerida**	**Detalle**	**Observación**
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Mescladoras eléctricas. 1. Mescladoras eléctricas. 2. Camioneta de apoyo. 3. Sierra circular eléctrica. 4. Maquinas amoladora. 5. Herramientas menores para uso de albañilería. 6. Escaleras dobles. 7. Equipos de protección: (Guantes de cuero, guantes de goma para uso de protección eléctrica, delantales para soldaduras, lentes protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios). 8. Herramientas manuales de acuerdo al trabajo a realizar. • Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Completar el **Formulario N° 10 y 11;** y Presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I, Í).**	Presenta los Formularios N° 10 y 11 además de los documentos solicitados en el Anexo I Inc. I Los equipos son propios y se comprometen a que los mismos permanecerán en el lugar de obras hasta la finalización del mismo.	**CUMPLE**

Conforme a las documentaciones recibidas por parte del oferente, se pudo determinar que el oferente **SPORT BUSINESS S.R.L., "CUMPLE"**, con los requisitos establecidos para la evaluación de la **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS** del presente llamado.

Observación: No se aplicó el Margen de Preferencia para Productos Nacionales debido a que el oferente no presento la Declaración Jurada del Certificado de Origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio según lo establecido en el Articulo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de setiembre del 2.012.

4.3 EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**SPORT BUSINESS S.R.L.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**CUMPLE**

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**

Conforme a las documentaciones recibidas por parte del oferente, se pudo determinar que **SPORT BUSINESS S.R.L.**, "**CUMPLE**", con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. CONCLUSION

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma comercial **SPORT BUSINESS S.R.L.**, cuya oferta **"CUMPLE"** con las condiciones **Legales y Técnicas** estipuladas en el presente llamado, como así también posee la calificación necesaria en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica** necesaria para proveer los servicios solicitados por la Armada Paraguaya; y presenta los **Precios Evaluados** como el más bajo, cumple con los Criterios de Adjudicación establecidos en las disposiciones legales que rigen las contrataciones del estado.

6. RECOMENDACIÓN.

Por lo expuesto en el presente Informe de Evaluación, y ajustado a la disponibilidad presupuestaria del presente llamado, este Comité de Evaluación decide recomendar lo siguiente:

- **ADJUDICAR** a la firma comercial **SPORT BUSINESS S.R.L.** el presente proceso de **Construcción de Cancha Sintética** para la **Dirección de Apoyo de Servicio de la Armada**.

Esta recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta, dicha ley.

En prueba de conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe el Presidente, Secretario y Miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 27 de octubre del 2016.

DERLIS AMADO AGUINAGALDE SOLIS
TTE C JM - ASESOR JURIDICO C.E.

JULIO CESAR MEDINA ALCARAZ
TTE F INT - SECRETARIO C.E.

JAVIER SILVINO ACEVEDO ESTECHE
CAP C DEM – MIEMBRO C.E.

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
CAP C DEM – MIEMBRO C.E.

RAMON IGNACIO OSORIO DAVALOS
CAP N DEM – MIEMBRO C.E.

COMANDO DE LA ARMADA COMITÉ DE EVALUACIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY PRESIDENTE

VALTE ENRIQUE JOSE GUERRERO CLARI
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

ANEXO I

LCO N° 17/2016 "CONSTRUCCION DE CANCHA SINTETICA PARA LA DIRECCION DE APOYO DE SERVICIO"

OFERENTE ADJUDICADO: SPORT BUSINESS S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72131601-002	Movimiento, nivelación y compactación del suelo.	gl	1	3.031.262	3.031.262
2	72131601-009	Base compuesta por capas de piedra triturada de distintas granulometrías, compactadas entres si con riego asfaltico en frio.	m2	792	47.617	37.712.664
3	72131601-998	Colocación de césped sintético fibrilado TENCATE de 50 mm.	m2	820	105.432	86.454.240
4	72131601-009	Canaletas de ladrillo común cielo abierto.	ml	72	51.421	3.702.312
5	72131601-9988	Graderías de mampostería armada de 3 escalones.	gl	1	20.116.052	20.116.052
6	72131601-9988	Graderías de mampostería armada de 2 escalones, con butacas y teco metálico.	gl	1	23.866.952	23.866.952
7	72131601-998	Tejido perimetral de alambre de 2" de malla	ml	234	76.369	17.870.346
8	72131601-998	Redes perimetrales con estructura de caños verticales.	m2	650	24.868	16.164.200
9	72131601-998	Techo tipo jaula de red.	m2	1.000	9.416	9.416.000
10	72131601-998	Portón de caños redondos y tejidos.	Unid.	1	748.760	748.760
11	72131601-998	Arcos de caño de metal.	Unid.	2	642.311	1.284.622
12	72131601-998	Alisada de cemento en perímetro de la cancha.	m2	80	85.445	6.835.600
TOTAL:						**227.203.010**

HECTOR FABIAN ROTELA
SO 3ª F – Miembro UOC N° 3

ALICE NICOL ORUE SEGOVIA
SO 2ª JM – Miembro UOC N° 3

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM – Jefe UOC N° 3